

CONVOCATORIA

PROGRAMA DIVISIONAL DE APOYO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES AÑO 2022

OBJETIVO

Apoyar las propuestas del alumnado de las Licenciaturas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que destaquen por su relevancia para el desarrollo de su formación académica, fortalezcan su aprendizaje, coadyuven en la realización de proyectos de investigación o de su proyecto terminal vinculados con alguna de las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje que estén cursando y sean parte de su plan de estudios.

ANTECEDENTES

- Las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa tienen el propósito de establecer un marco adecuado para la planeación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Tienen su fundamento en el artículo 30, fracción IV del Reglamento Orgánico y en el artículo 12. Fracción II del Reglamento de Planeación.
- La Política 1.19 refiere que se debe procurar que la Unidad cuente con un sistema eficiente y eficaz para que el alumnado que lo necesite obtenga apoyos económicos para la realización y conclusión oportuna de sus estudios.
- La Política 3.13 refiere a promover actividades curriculares que, a través del aprendizaje por investigación, por problemas o por competencias, vinculen las funciones de docencia e investigación enfatizando los enfoques multi-inter y transdisciplinarios.
- En el trimestre 20-otoño, derivado de la epidemia SARS-CoV-2, se anunció la creación de un programa de apoyo especial para el alumnado de las licenciaturas que se imparten en la División de Ciencias Sociales y Humanidades orientado al desarrollo de su formación académica.



CONSIDERACIONES

1. Propuestas de alumnado inscrito con carga académica que curse alguna de las licenciaturas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que destaquen por la relevancia en su aprendizaje.
2. Cubrir los requisitos de esta convocatoria.
3. La asignación del apoyo observará los criterios de relevancia, equidad y transparencia.
4. La actividad deberá concluirse a más tardar el 31 de octubre de 2022.
5. Sujeto a los márgenes del presupuesto asignado para este rubro de la Coordinación de Licenciatura que corresponda.
6. El apoyo podrá ser hasta un monto máximo de \$1,999.00 M.N.(MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.N.)
7. En ningún caso la asistencia a cursos o congresos virtuales deberá afectar la asistencia a las UEA en las que el alumnado se encuentre inscrito.

REQUISITOS

- I. Los solicitantes deberán ser alumnado inscritos con carga académica en alguna de las licenciaturas de la DCSH.
- II. Para registrar su solicitud, deberán enviar al correo electrónico apoyoaladocencia@cua.uam.mx lo siguiente.
 - a. Documento en el que se indique el tipo de apoyo que esté solicitando. Debe hacer explícita la forma en que el apoyo contribuirá en su formación académica en algunas de las siguientes modalidades: fortalezca su aprendizaje, coadyuve en la realización de proyectos de investigación o en la realización de su proyecto terminal.
 - b. Documento o correo de su tutor(a) académico(a) o asesor(a) de Proyecto terminal, en donde avale su solicitud.
 - c. **Formato 1: Programa de trabajo.**
 - d. **Formato 2: Formato de Gastos.**
- III. En ningún caso la asistencia a cursos, congresos o talleres virtuales deberá afectar la asistencia a las UEA a las que el alumnado se encuentre inscrito.



LISTA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. *Formato 1:* Programa de trabajo.
2. *Formato 2:* Formato de gastos.
3. Correo aval del tutor(a) académico(a) o asesor(a) de Proyecto terminal.
4. Convocatoria de participación a congresos, cursos, talleres, o alguna otra actividad académica de interés.
5. Cotización.
6. Credencial de alumnado o Cédula de Identificación Digital vigente.
7. Comprobante de inscripción/reinscripción al trimestre lectivo.
8. Identificación oficial vigente (credencial para votar, licencia de conducir, etc.).
9. Comprobante de domicilio (necesariamente de teléfono fijo, agua o electricidad de máximo dos meses de antigüedad).
10. Carta de aceptación a congreso, curso, taller o alguna otra actividad académica, si es el caso.
11. Formato para registrar la dirección del proyecto terminal, si es el caso.

Los formatos señalados en la presente convocatoria los pueden solicitar al correo electrónico: apoyoaladocencia@cua.uam.mx

CALENDARIO DEL PROGRAMA:

- Del 11 de abril al 30 de septiembre del 2022 será recibida la documentación en el correo electrónico: apoyoaladocencia@cua.uam.mx
- El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades se apoyará en las Coordinaciones de Licenciatura para la revisión y valoración de las solicitudes.
- Los resultados se darán a conocer, vía correo electrónico, una semana después del envío completo de los documentos requeridos en esta convocatoria.
- Los resultados serán inapelables.



DESPUÉS DE HABER RECIBIDO EL APOYO:

El alumnado que haya recibido el apoyo financiero deberá entregar:

- I. Un informe usando el **Formato 3: Informe final** en el que deberá señalar cuál fue el resultado que tuvo su participación en el congreso, curso, taller o alguna otra actividad académica, para su formación académica, en su aprendizaje, en la realización de proyectos de investigación o de su proyecto terminal. El informe deberá tener el aval del asesor(a) del Proyecto terminal o tutor(a) académico(a).

- II. En caso de participar en un congreso o coloquio virtual el alumno deberá enviar por correo la **constancia de su participación** y anexar las evidencias académicas como informes escritos, presentaciones power point u otro formato o modalidad de su participación.

La Coordinación que corresponda dará por recibido el informe después de haberlo revisado. En caso de considerarlo pertinente se podrá solicitar al alumnado que amplíe dicho informe o, de ser necesario, que anexe algún documento adicional que avale las actividades académicas llevadas a cabo con el apoyo de su asesor(a) del Proyecto terminal o tutor(a) académico(a).

La documentación deberá enviarse a los correos electrónicos apoyoaladocencia@cua.uam.mx y mmz@cua.uam.mx **dentro de los primeros cinco días hábiles después de haber ejercido el recurso**. Si los recursos no son comprobados el alumnado deberá hacer la devolución de los recursos a la Universidad Autónoma Metropolitana, en la cuenta bancaria que se le indique.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por la persona titular de la Dirección de la DCSH.

Ciudad de México a 8 de abril de 2022.



Dr. Gabriel Pérez Pérez
Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa

